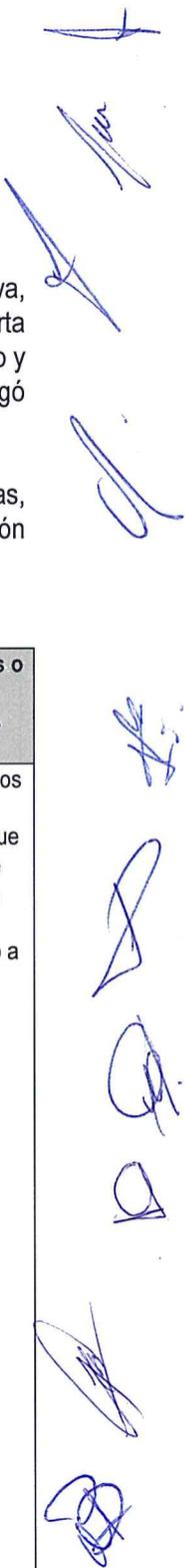


CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En la Ciudad de México, siendo el 4 de diciembre de 2017, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en Calle General Prim #4, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP 06010, se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria del Espacio de Participación sobre Derecho a la Alimentación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Una vez finalizada la sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueban los criterios de seguimiento participativo a la implementación de las estrategias, para las actividades que reporten las instancias durante el segundo semestre 2017, que a continuación se enuncian:

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
<p>106. Revisar y alinear los programas sociales alimentarios, de desarrollo social y combate a la pobreza con base en los componentes del derecho a la alimentación.</p>	<p>106. Al menos 30% de los programas alineados.</p>	<p>¿Cuáles son los componentes del derecho a la alimentación que se retomaran? ¿Cuántos programas sociales alimentarios, de desarrollo social y combate a la pobreza vigentes se tienen identificados? ¿Qué Entes son los responsables de implementar dichos programas?</p>	<p>SEDES0 y DIFCDMX acuerdan la revisión y construcción de una línea base de los programas que operan en materia de alimentación y a partir de ésta, alinearlos en el componente de combate a la inseguridad alimentaria:</p> <p>Los programas del DIFCDMX son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de entrega de despensas (Apoyos alimentarios) a población en condiciones de vulnerabilidad 2. Programa de Desayunos Escolares 3. Programa Comedores Populares 4. Programa Bebé Seguro CDMX <p>Los programas de SEDES0 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aliméntate 2. Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años que Residen en la CDMX 	<p>Documento o informe de los Entes implementadores (SEDES0 y DIFCDMX) que señale los programas que formarán parte de la línea base, así como los componentes del derecho a incluir.</p>



Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			3. Comedores Públicos 4. Comedores Comunitarios	
108. Aprovechar la producción local de alimentos para zonas de bajo índice de desarrollo.	108.1. Venta directa de productor / productora local, en al menos 90% de zonas de bajo índice de desarrollo.	¿Están identificadas todas las zonas de bajo índice de desarrollo de la Ciudad? ¿Se cuenta con un padrón de productores(as) de la Ciudad, dispuestos a vender sus productos sin intermediarios? ¿Existe infraestructura para comercializar productos locales en zonas de bajo índice de desarrollo?	<p>La identificación de las zonas de índice de desarrollo en la Ciudad de México que toma en cuenta la Dirección General de Desarrollo Rural para la atención a la población objetivo va en relación a las estadísticas presentadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del Censo de población y vivienda 2010, quien se encarga de detectarlas e identificarlas.</p> <p>Dicha información es utilizada principalmente en la elaboración de las reglas de operación de los diferentes programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Rural, las cuales nos dicen que las personas podrán participar en la elaboración de sus proyectos de manera individual o en grupo, los apoyos no son entregados por familia.</p> <p>A través del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017, se benefician a productores que favorecen la implementación de acciones para aumentar el consumo local y la gastronomía tradicional. A la fecha la Dirección General de Desarrollo Rural a través de la Coordinación de Capacitación cuenta con el Padrón de beneficiarios pertenecientes al Programa citado en el componente denominado "Espacio de Impulso Agroalimentario, Consume Local", quienes han comercializado sus proyectos de manera directa.</p> <p>A su vez es importante mencionar que la SEDEREC ha buscado generar espacios físicos, apoyos</p>	*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017.

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			<p>técnicos y de servicios para poder ejecutar los diferentes programas.</p> <p>Faltaría mapeo de las zonas de bajo índice de desarrollo, tal como lo señala la estrategia, la meta y el indicador.</p> <p>¿Existe infraestructura para comercializar productos locales en zonas de bajo índice de desarrollo? Hasta el momento se busca implementar estrategias para apoyar a la comercialización a través del evento denominado "Consume Local".</p> <p>Nota a los comentarios: El otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie y/o servicios que realiza la Dirección General de Desarrollo Social en los tres programas que opera se da a personas en lo individual y/o grupo, (se encuentra en la R.O del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017 a partir de la pág. 681)</p>	
<p>109. Crear y fortalecer los nuevos bancos de alimentos para que las zonas de bajos ingresos accedan a alimentos sanos.</p>	<p>109.1. Proyecto de Ley de Manejo de Excedentes Alimenticios de la Ciudad de México que asegure la calidad e inocuidad de los productos donados para la población de bajos ingresos; que focalice a las personas físicas y morales sujetas a regulación como minoristas, mayoristas y distribuidores, que cuenten con</p>	<p>¿Cuántos bancos de alimentos están en funcionamiento actualmente? ¿Quiénes son los receptores de los bancos de alimentos? ¿Cómo se promueve las donaciones a los bancos de alimentos? ¿Cómo se realiza todo el proceso de promoción, recepción y entrega de los excedentes alimenticios? ¿Existe alguna Ley que considere el manejo de excedentes alimenticios?</p>	<p>1.Ley de Donación altruista de alimentos (SEDES-ALDF) publicada el 16 febrero de 2017 en GOCDMX. Falta el reglamento correspondiente.</p> <p>2.Ley de Huertos Urbanos. 3.Ley de Comedores Sociales. 4.Incorporación de la figura de proveedor alimentario social en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.</p> <p>Desde el Espacio de Participación se realizará un seguimiento a Consejería Jurídica para conocer el estatus de la elaboración y publicación del reglamento</p>	<p>Documento o informe de los entes implementadores (SEDES) sobre la recepción de donaciones de alimentos.</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
	<p>capacidad operativa y técnica para el manejo de inventarios.</p> <p>109.2. Programa de bancos de alimentos cuenta con instalaciones amplias y acordes con las necesidades de operación y manejo, en condiciones adecuadas, de los excedentes alimenticios donados.</p> <p>109.3. Programas establecidos que fortalezcan la cultura de las donaciones a bancos de alimentos, de productos de calidad y sin sustancias nocivas, así como su consumo.</p>			
<p>110. Consolidar y ampliar la venta de alimentos naturales en la red de mercados populares, tianguis y ferias de intercambio.</p>	<p>110.1. Al menos 10% de incremento en el número de mercados populares que oferten alimentos naturales.</p>	<p>¿Cuál es, actualmente, el número de locales o puestos que venden alimentos naturales no preparados en la red de mercados populares, tianguis y ferias de intercambio?</p> <p>¿Cuál es el número de mercados populares, tianguis y ferias de intercambio?</p>	<p>La Dirección General de Desarrollo Rural no cuenta con el número de locales o puestos que venden alimentos naturales no preparados o transformados ya sea en la red de mercados populares y/o tianguis y/o ferias de intercambio, sin embargo, ha impulsado campañas como la de "Consume Local", en donde se han identificado a los productores que interesados en participar y los cuales venden alimentos. De igual manera se han realizado mesas de trabajo en coordinación con la FAO para la realización del "Mercado de Productores".</p>	<p>*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017</p>
<p>113. Promocionar el cultivo, comercialización</p>	<p>113.1. Creación de dos programas, uno</p>	<p>¿En cuántos programas se apoya el cultivo y comercialización de los</p>	<p>La Dirección General de Desarrollo Rural tiene a su cargo tres programas :</p>	<p>*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
y consumo de los alimentos tradicionales.	que dé apoyos y créditos a mujeres productoras; y otro para mujeres que difundan la cocina y alimentación tradicional.	alimentos tradicionales de la Ciudad de México? ¿Existe algún censo de hectáreas destinadas al cultivo de alimentos tradicionales? ¿Se conoce el volumen de alimentos tradicionales vendidos al día en la Ciudad? ¿Existe algún registro del volumen de alimentos tradicionales vendidos al día en la Ciudad? ¿Existe algún registro del volumen de alimentos tradicionales producidos en la Ciudad y de alimentos tradicionales importados de otros estados?	<p>Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017, los cuales cuentan con componentes (Cultivos Nativos, Mujer Rural y Espacios Agroalimentarios) que apoyan el cultivo y comercialización de alimentos.</p> <p>La comprobación de la ejecución de los recursos de los programas concurrentes se realiza conforme a lo estipulado en el marco de ejecución en conjunto con la SAGARPA.</p> <p>El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) esta encargado de diseñar y coordinar la operación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, donde se muestra la información obtenida sobre el cultivo de alimentos.</p> <p>Así como la Central de Abastos de la Ciudad de México es el organismo encargado de garantizar el abasto suficiente en las mejores condiciones de higiene, de productos alimenticios a los habitantes del Valle de México mediante la modernización de su infraestructura y la regulación del flujo de</p>	<p>(Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017.</p> <p>*Oficio de CEDA-</p> <p>*</p> <p>http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/datosabiertos/siap/Paginas/default.aspx</p> <p>*</p> <p>http://ficeda.com.mx/index.html</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			productos, en beneficio de productores, comerciantes y consumidores quienes observan el registro de volúmenes de alimentos vendidos.	
<p>115. Generar apoyos para la producción agrícola (territoriales, técnicos, económicos, en especie) y comercialización en la Ciudad de México, especialmente de productos agroecológicos.</p>	<p>115.1. Incremento de 2% para los apoyos destinados a la producción y comercialización.</p>	<p>Actualmente, ¿existen programas que otorguen apoyos para la producción agrícola? ¿Dichos programas consideran los productos agroecológicos? ¿A cuánto ascienden los apoyos para la producción agrícola y la comercialización de alimentos? ¿De la superficie cultivable en uso, cuánta se destina a la producción de alimentos?</p>	<p>La Dirección General de Desarrollo Rural tiene a su cargo los programas de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), e Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México), los cuales cuentan con componentes de Cultivos Nativos, Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias, Mujer Rural, Suelos Ociosos, Hortalizas los cuales apoyan la producción agrícola.</p> <p>La Regla de Operación del Programa Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México) en su componente de Cultivo Nativo considera a los Productores que deseen renovar sus nopaleras con manejo libre de agroquímicos, que hagan uso de abonos orgánicos y/o establezcan un manejo agroecológico.</p> <p>A su vez dentro de lo estipulado en las Reglas de Operación publicadas el día 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255 Tomo 1, y con fecha 11 de agosto del 2017 No. 131, los apoyos ascienden desde \$2,500 hasta \$100,000, dependiendo del elemento/componente/acción a ser beneficiados.</p>	<p>*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017</p> <p>*Convocatoria de los componentes del programa de Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México)</p> <p>*Enlace de publicación de resultados</p> <p style="text-align: center;">*</p> <p>http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/datosabiertos/siap/Paginas/default.aspx</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			<p>Toda esta información puede ser consultada en las Reglas de Operación publicadas el día 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255 Tomo 1 y en las convocatorias respectivas publicadas el 22 de marzo de 2017 No. 32, los resultados de los beneficiarios de cada uno de los componentes serán publicados como se indica en las reglas de operación y en la publicación No. 115 del 20 de julio de 2017.</p> <p>El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) es el encargado de diseñar y coordinar la operación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, quien guarda la información del uso y superficie cultivable a la producción de alimentos.</p>	
<p>116. Estimular la participación de productores/productoras agrícolas en los mercados, tianguis y ferias de intercambio de la Ciudad de México.</p>	<p>116.1. Padrón completo de productores y productoras de la Ciudad de México. 116.2. Campaña para promover la venta y compra de productos agroecológicos en mercados, tianguis y ferias de intercambio de alimentos en la Ciudad de México.</p>	<p>Actualmente, ¿existen productoras(es) agrícolas de alimentos que por lo general realicen ventas directas a consumidoras(es)? ¿Se prioriza la venta directa productor(a)-consumidor(a)? ¿Se dan facilidades a productores(as) que quieren realizar ventas directas a consumidoras(es)?</p>	<p>Actualmente, existen productoras(es) agrícolas de alimentos que realizan ventas directas a consumidoras(es) por lo que a través del Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017, se benefician a productores que favorecen la implementación de acciones para aumentar el consumo local y la gastronomía tradicional. A la fecha la Dirección General de Desarrollo Rural a través de la Coordinación de Capacitación impulsa los espacios de Impulso Agroalimentario, Consume Local. Esto con la finalidad de priorizar la venta directa entre las y los productores y</p>	<p>*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017.</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			<p>las y los consumidores. Se ha buscado beneficiar principalmente a productoras y productores habitantes de la zona rural para que comercialicen los productos en mención.</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Rural ha buscado beneficiar a las y los productores de manera directa, esto a través de la apertura de espacios de comercialización, no necesariamente a través de la red de mercados y tianguis.</p>	
<p>117. Fortalecer una cultura de la alimentación adecuada mediante la difusión masiva, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana.</p>	<p>117.1. Campañas mediante dípticos, folletos y anuncios sobre una cultura de alimentación adecuada, que incluya los beneficios de la alimentación tradicional mexicana.</p>	<p>¿Cómo se puede fortalecer una cultura de alimentación adecuada? ¿Se cuenta con información impresa sobre alimentación adecuada? ¿Se cuenta con información sobre los beneficios de la alimentación tradicional?</p>	<p>SEDU informará sobre las campañas que implementan sobre alimentación adecuada en personas mayores de 10 años. SEDU a través del Programa SaludArte tiene impacto en niñas, niños y padres de familia en 120 escuelas.</p> <p>Delegación Miguel Hidalgo reportará información en esta estrategia.</p> <p>DIFCDMX reportará actividades en esta estrategia.</p>	<p>Documento o informe de los entes implementadores</p> <p>SEDU en este momento no está operando el programa en 120 escuelas por afectaciones derivadas del sismo ocurrido el 19 de septiembre 2017.</p>
<p>118. Atender médica y nutricionalmente las enfermedades causadas por una alimentación deficiente e inadecuada a fin de contrarrestar sus efectos y reducir progresivamente los índices de esas enfermedades.</p>	<p>118.1. 3% menos de prevalencia de anemia que en 2016. 118.2. 1% menos de prevalencia de baja talla en menores de 5 años, que en 2016. 118.3. 1% menos de prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de 5 años, que en 2016. 118.4. 10% menos de prevalencia de</p>	<p>Actualmente, ¿se cuenta con información (líneas base) sobre anemia, baja talla, sobrepeso (por grupos de edad) y obesidad? ¿Se cuenta con áreas especializadas en atender nutricionalmente estas problemáticas? ¿Se tienen programas médicos para atender las enfermedades mencionadas?</p>	<p>Los enlaces de SEDESA presentarán información respecto de las cinco metas estipuladas en la matriz programática</p>	<p>Documento o informe de los entes implementadores</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
	<p>sobrepeso y obesidad en población de 5 a 11 años, que en 2016.</p> <p>118.5. 1% menos de prevalencia de sobrepeso y obesidad en población de 12 a 19 años, que en 2016.</p> <p>118.6. 25% menos de prevalencia de obesidad en población de 20 años y más, que en 2016.</p> <p>118.7. 50% menos de prevalencia de obesidad abdominal en población de 20 años y más, que en 2016.</p>			
<p>119. Realizar foros para la construcción de una política pública en alimentación y nutrición basada en derechos.</p>	<p>119.1. Al menos un foro realizado.</p>	<p>¿Los foros se harían con participación de OSC? ¿Se cuenta con un temario para el desarrollo de los foros? ¿Cuáles serían los temas prioritarios para el foro? ¿Cuántos foros serían necesarios para lograr resultados?</p>	<p>Ya se realizó el primer foro el 20 y 21 de abril de 2017 en instalaciones de la ALDF.</p>	<p>Documento o informe de los entes implementadores</p>
<p>121. Elaborar la Ley y el Programa de Derecho a la Alimentación Adecuada para la Ciudad de México.</p>	<p>121.1. Un proyecto de Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada para la Ciudad de México.</p>	<p>¿Actualmente ¿existe algún proyecto de Ley sobre este derecho? ¿Se tiene algún adelanto sobre los contenidos del Programa? ¿Qué instancias de gobierno han trabajado sobre el Programa?</p>	<p>SEDESO propone incorporar a SEDECO, SEDU, SEDESA y DIFCDMX en la discusión para la elaboración de la ley.</p> <p>Se menciona en el Espacio que es necesario hacer una revisión de la meta hacia la construcción de un Sistema de Alimentación adecuada y nutritiva, porque se trata de un problema integral que compete a más de una instancia. En este sentido, lo que estipula la meta no es adecuado.</p>	<p>Lista de asistencia y orden del día de mesas de trabajo donde participen las instancias mencionadas en el criterio, así como universidades invitadas.</p>
<p>122. Asegurar el acceso a la información sobre temas relacionados con el derecho a la</p>	<p>122.1. Sitio web que permite acceder a enlaces que</p>	<p>Actualmente, ¿se cuenta con algún concentrado de información sobre el derecho a la</p>	<p>La Dirección General de Desarrollo Rural cuenta con el Padrón de Beneficiarios de los programas a su cargo, a</p>	<p>*Reglas de operación de los programas de: Desarrollo Agropecuario y Rural, 2017 (Impulso a las Actividades</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
<p>alimentación (encuestas, diagnósticos, censos, sobre salud, alimentación y producción agroecológica en la Ciudad de México.</p>	<p>ofrecen estadísticas sociales y económicas de la Ciudad de México sobre temas relacionados con el derecho a la alimentación.</p>	<p>alimentación? En caso afirmativo, ¿quién lo resguarda? ¿Está disponible la información para todas las personas? En caso negativo, ¿cuál sería el ente encargado de reunir la información? ¿Se podría hacer un trabajo interinstitucional? ¿Cuáles serían las posibles fuentes de información?</p>	<p>su vez que se ha trabajado en conjunto con otras área de la SEDEREC para contribuir a las aportaciones que le competen referentes al derecho a la alimentación, dicha información se encuentra disponible en la página oficial de esta Secretaría, así como lo estipula en la publicación No . 115 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro de estos portales se pueden realizar las consultas de información que la población desee realizar, a su vez se especifica el procedimiento a seguir para la obtención de la respuesta de las mismas, así como también se hace mención que esta establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, se actualiza en la página oficial la información; se contribuye a su vez, como está estipulado dentro de las reglas de operación, la realización de las evaluaciones internas a los programas.</p> <p>SEDESO: Ya tiene en su página web una liga: www.provechito.com donde vienen integrados los temas relacionados a la alimentación y donde se sube la información que se trabaja al respecto.</p> <p>El Programa de Comedores Públicos está trabajando en una encuesta de percepción y satisfacción para conocer la opinión de las y los derechohabientes que asisten a los comedores públicos.</p> <p>Asimismo, con base en las Reglas de operación del</p>	<p>Rurales y Agropecuarias en la Ciudad de México), Impulso a la Mujer Rural, 2017 (Promoción de la Equidad y el Desarrollo de las Mujeres Rurales en la Ciudad de México) y Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad 2017.</p> <p>*Publicación de evaluaciones internas.</p> <p>*Enlace de publicación de resultados.</p> <p>*</p> <p>http://www.sederec.cdmx.gob.mx/transparencia</p> <p>SEDESO: Probatorio: página web www.provechito.com</p> <p>Una vez que se finalicen los procesos de aplicación y evaluación interna y por parte de derechohabientes, estará disponible la información en la página de SEDESO.</p>

Estrategia priorizada	Meta(s) a 2018	Criterios recuperados del área de SyE	Criterio de seguimiento participativo a la implementación de la estrategia	Probatorios (propuestos o aprobados) que se solicitarán a los entes
			Programa Comedores Comunitarios, antes del 15 de diciembre del año en curso, los 390 comedores tendrán que haber acreditado una evaluación por parte de la comunidad para seguir operando en el siguiente año.	

Segundo. Desde Secretaría Ejecutiva se enviará oficio a Secretaría de Desarrollo Económico para que se designe una persona que sea enlace y represente a la instancia en la toma de decisiones y que defina el tramo de responsabilidad en las estrategias bajo su responsabilidad.

Tercero. El contenido de las siguientes reuniones será para realizar monitoreo participativo de las actividades reportadas en el segundo semestre 2017 con los criterios aprobados en esta sesión.

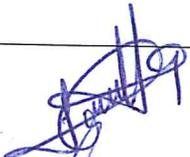
Cuarto. Se programará en febrero de 2018 dos visitas *in situ*: a alguna escuela donde se realice el Programa SaludArte y a un huerto público de la Delegación Miguel Hidalgo.

Quinto. Como parte de la programación de las actividades del Espacio en 2018 estará la creación de un repositorio digital con las presentaciones del Foro sobre derecho a la Alimentación realizada en abril de 2017, así como la realización de un evento para la entrega de constancias.

Sexto. Como parte de los trabajos desarrollados desde la Sociedad civil en el Observatorio para el derecho a la alimentación adecuada y nutritiva, se presentará tentativamente en febrero de 2018 parte los avances de lo que han desarrollado.

Aprobado los acuerdos, firma de conformidad:

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
ENTES PÚBLICOS			
NO.	NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA	REPRESENTANTE	FIRMA
	Secretaría de Salud CDMX	José Jesús Vildasola	
	Fundación Felobotrista Para el Desarrollo de la Participación Comunitaria A.C.	Blanca Chávez	
	Mujer - Ovitnamikilislli A.C. Guilhermina Hernández Galván	Guilhermina Hernández Galván Representante Legal	
	DIF-CDMX	José Péreznegra Saucedo	

	LUETT HERRERA MEJIA IASIS	LUETT HERRERA MEJIA	
	IASIS Anahi López Pérez	Anahi López Pérez	
	Cerzeh Y. Morales Roman	SEDESO COMEX	
	Arcely Vizzana Mexía representando a: Ana Maria González Mariscal	DGISM	
	Verónica Mtec Mtb	SEOR	
	Citlali Elida Mora Ibarra	Del. Miguel Hidalgo Desarrollo Social	
	Nicetella Tovar	SEDEREC	

INTEGRANTES DEL ESPACIO			
SOCIEDAD CIVIL			
NO.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	FIRMA